

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día trece de junio de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Presidenta Accidental, **DÑA. MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejel siguiente:

- DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 1/23



LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 7º: Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 7º.1º en los términos siguientes: Punto 7º.1º.- (Expte. 213/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 34.022,59”. Aprobación.

Punto 7º.2º en los términos siguientes: Punto 7º.2º.- (Expte. 214/2013).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Concesión del 1º Premio Ciudad de Utrera en la XIV Edición del Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera y valorado en 1.518,99 € menos impuestos”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 207/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 208/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Anexo Complementario del Proyecto Básico y de Ejecución de Obras “Construcción Centro Social en Barriada el Carmen de Utrera”, con un presupuesto de 6.497,70 € (IVA Incluido)”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 209/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Declarar desierto el expediente de contratación Nº 31/2012 referente a la concesión del uso privativo del dominio publico municipal con destino a la explotación de kiosco-bar sito en Parque V Centenario”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 210/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, relativa a “Inicio expediente de contratación para la explotación de kiosco-bar sito en Parque V Centenario”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 211/2013).- Propuesta de la Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “Acordar la instrucción de la Resolución por mutuo acuerdo del contrato suscrito entre Los Amarillos S.L. y el Ayto. de Utrera, relativo a la Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros e inicio del proceso administrativo público para su nueva adjudicación”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 212/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Contrato de gestión integral de la Piscina Municipal Cubierta situada en la Zona Deportiva de Vistalegre y Piscina Municipal Descubierta situada en el Parque de Consolación (Expte. GS01/2013) a la empresa Asistencia, Organización y Servicios, S.A.” Aprobación y Adjudicación.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 2/23



LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

Punto 7º.- Asuntos Urgentes.

Punto 7º.1º.- (Expte. 213/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 34.022,59”. Aprobación.

Punto 7º.2º.- (Expte. 214/2013).- Propuesta de la Acaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Concesión del 1º Premio Ciudad de Utrera en la XIV Edición del Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera y valorado en 1.518,99 € menos impuestos”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 207/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio de 2.013.


PUNTO 2º.- (EXPTE. 208/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “ANEXO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL EN BARRIADA EL CARMEN DE UTRERA”, CON UN PRESUPUESTO DE 6.497,70 € (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 3/23


LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

A la vista del expediente incoado para la realización del Anexo Complementario del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL EN BDA. EL CARMEN, UTRERA (SEVILLA)", con objeto de definir y subsanar las deficiencias detectadas en el citado proyecto, constando en el mismo la redacción del correspondiente anexo complementario, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (6.497,70 €) IVA incluido.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 6 de mayo de 2013, que literalmente dice: "**Asunto.** En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB035/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe técnico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 02/04/2013.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Ejecución de aseo para la construcción Centro Social en Bda. El Carmen".

Emplazamiento: Calle Niquel 2-b de Utrera (Bda. El Carmen).

Referencia Catastral: 2398308TG5129N0001TK .

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Anexo Complementario al Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de un centro social en Barriada El Carmen de Utrera, con el número de expediente 5-13, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A.

El referido anexo se presenta como documentación complementaria al Proyecto Básico y de Ejecución de construcción de un Centro Social en Barriada El Carmen de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incorpora el Estudio de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.


Informe

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.5, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.5 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación está incluida en el ámbito de la zona Residencial Cerrada Grado 1 (C1).

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 4/23
			
LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==			

El documento de la Revisión del PGOU aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de octubre de 2011, la parcela objeto de la actuación, mantiene la misma clasificación y calificación que la establecida por el Plan General actualmente vigente; y, por otro lado, no está incluida en ninguna de las áreas en las que, según el acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas.

El anexo complementario presentado cumple con las determinaciones en vigor del Plan General y en concreto en lo referente a los siguientes artículos:

- Artículo 10.23 Condiciones de Uso: se establece como uso compatible el comercial en todas las categorías.
- Artículo 10.28 Ocupación de la parcela: Si el uso de la planta baja es comercial se podrá ocupar el 100% de la parcela.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Anexo Complementario al Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de un centro social en Barriada El Carmen de Utrera, con el número de expediente 5-13, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A; redactado por el arquitecto, D. Manuel Lima González, al ser compatible con lo expuesto en el artículo 10.23 referente al uso de la construcción y al artículo 10.28 referente a la ocupación máxima permitida en la parcela. El Presupuesto de Ejecución Material del anexo al proyecto es de 4.512,60 euros”.

Visto asimismo, Informe Técnico de Instalaciones emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. José Antonio Ruiz Fernández, de fecha 6 de mayo de 2013, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al expediente de L.M.O. nº expte. OB035/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe sobre el informe técnico de instalaciones.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 02/04/2013.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas


Descripción: Subsanan las deficiencias detectadas en el Proyecto Básico y de Ejecución de "Construcción Centro Social en Bda. El Carmen".

Emplazamiento: Calle Niquel 2-b de Utrera (Bda. El Carmen).

Referencia Catastral: 2398308TG5129N0001TK .

Finca Registral: .

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 5/23
			
LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==			

Polígono: .

Parcela: .

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico-Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, sin visar, aportado el 24 de abril de 2013.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- Se atienden las objeciones requeridas en el informe técnico de instalaciones inicial.

Conclusión.-

A juicio del Técnico que suscribe, tanto las instalaciones como las dotaciones de la actividad en cuestión, cumplen con la normativa en vigor que le es de aplicación”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo Complementario del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL EN BDA. EL CARMEN, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (6.497,70 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. de Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Anexo Complementario del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL EN BDA. EL CARMEN, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (6.497,70 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 6/23


LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

SEGUNDO: Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, Departamento de Contratación Administrativa y al Área de Presidencia, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 209/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 31/2012 REFERENTE A LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Visto expediente de contratación núm. 31/2012 de la “**Concesión demanial uso privativo Quiosco-bar Parque V Centenario**”, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2012 (Punto Décimo.- Expte. 053/2013), que según el Punto Quinto de dicho acuerdo recoge un periodo para presentación de proposiciones durante un plazo de 20 días naturales, y que el mismo se ha realizado una vez resuelta la alegación presentada por D. Juan Carlos Gómez Nieto con DNI: 77533620E.

El anuncio de licitación fue publicado con fecha 13 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 108, así como en el Perfil de Contratante, para la apertura del procedimiento de licitación del expediente de contratación nº 31/2012 “**Concesión demanial uso privativo Quiosco-bar Parque V Centenario**”, finalizando el mismo con fecha 3 de junio de 2013.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 7/23
			
LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==			

Dentro del plazo hábil para ello, y según consta en el certificado del Libro del Registro General de fecha 5 de junio de 2013, se presentó proposición por parte del siguiente: D. Manuel Caro García, con DNI: 28697510L.

Convocada la Mesa de Contratación al efecto con fecha 6 de junio de 2013, la misma acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del expediente de **“Concesión del uso privativo del dominio publico municipal con destino a la explotación de quiosco-bar sito en Parque V Centenario” (Exp.: 31/2012)** por adolecer la única oferta presentada de defectos sustanciales insubsanables.

Teniendo en cuenta que, corresponde al Alcalde-Presidente la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, según la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar desierto el expediente de contratación núm. 31/2012 de **“Concesión del uso privativo del dominio publico municipal con destino a la explotación de quiosco-bar sito en Parque V Centenario”**, dado que la documentación administrativa presentada por D. Manuel Caro García con DNI núm 28697510L, adolece de defectos sustanciales insubsanables según Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 6 de junio de 2013.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO: Dese cuenta del presente al interesado comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Régimen Interior, a la Delegación de Parques y Jardines, y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar desierto el expediente de contratación núm. 31/2012 de **“Concesión del uso privativo del dominio publico municipal con destino a la explotación de quiosco-bar sito en Parque V Centenario”**, dado que la documentación administrativa presentada por D. Manuel Caro García con DNI núm 28697510L, adolece de defectos sustanciales insubsanables según Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 6 de junio de 2013.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 8/23



LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO: Dar cuenta del presente al interesado comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Régimen Interior, a la Delegación de Parques y Jardines y a la Intervención de Fondos a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 210/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A “INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES

Propuesta de la Delegación en expediente para iniciación de nuevo procedimiento por negociación con publicidad del contrato de concesión demanial del uso privativo con destino a la explotación de kiosco-bar sito en Parque V Centenario.

D/Dª. WENCESLAO CARMONA MONJE Concejal Delegado de PARQUES Y JARDINES con fecha 10/06/2013 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO**, que dice:

“INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO.


*Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de la **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO** de acuerdo con la necesidades existentes.*

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO.**

Naturaleza del Contrato: **CONCESIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD** (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro y previamente declararse el procedimiento desierto por falta de licitadores).

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwcNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwcNptJz/N4A==	PÁGINA 9/23



LwBgEmfej9SwcNptJz/N4A==

PRESUPUESTO: concesionario vendrá obligado al pago del canon que ofrezca en su proposición, que sufrirá anualmente el incremento del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) al alza desde los MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) que se establecen como tipo de licitación.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de CONCESIÓN que tenga por objeto la **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO**.*

Es todo lo que tengo el honor de informar. En UTRERA a 06 de MARZO de 2012. Fdo.: WENCESLAO CARMONA MONJE, Concejal de Parque y Jardines”.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de CONCESIÓN ADMINISTRATIVA cuyo plazo de duración es DIEZ AÑOS y el concesionario vendrá obligado al pago del canon que ofrezca en su proposición.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es el ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO** cuyo concesionario vendrá obligado al pago del canon que ofrezca en su proposición.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En UTRERA a 10 de JUNIO de 2013.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. ACUERDA:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO** cuyo concesionario vendrá obligado al pago del canon que ofrezca en su proposición.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención, Contratación Administrativa y Patrimonio y Delegación de Parques y Jardines, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 10/23



LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

PUNTO 5º.- (EXPTE. 211/2013).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “ACORDAR LA INSTRUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LOS AMARILLOS S.L. Y EL AYTO. DE UTRERA, RELATIVO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS E INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PÚBLICO PARA SU NUEVA ADJUDICACIÓN”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Seguridad Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte, tiene delegada la competencia de gestionar el servicio de Transporte Público de Viajeros en la ciudad de Utrera. Este viene siendo prestado por Los Amarillos, S.L.

Con los datos que obran en nuestro poder y después de varias reuniones, se le ha comunicado a la mencionada empresa nuestro desacuerdo en la gestión del servicio, y es por lo que hemos acordado, de mutuo acuerdo, cesar la actividad de la misma, que permanecerá prestando el servicio hasta que se adjudique y se preste el servicio por una nueva empresa.

Por todo ello, la Delegada de Seguridad Ciudadana propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer el cese del contrato de “Los Amarillos, S.L. con este Ayuntamiento e iniciar el correspondiente proceso administrativo público para adjudicarlo a una nueva empresa.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a las partes interesadas, a los efectos oportunos.

En Utrera, a 11 de Junio de 2013. Delegada de Seguridad Ciudadana. Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.


El Secretario General informa que la propuesta ha de ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus artículos 223 c), 224.4, 225 y 286 a 288, y en razón a ello, la parte dispositiva quedaría:

“PRIMERO.- Acordar la resolución del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros suscrito con la empresa “Los Amarillos, S.L.” por mutuo acuerdo, ante la no concurrencia de otra causa de resolución, declarando la existencia de un interés público de modificar sustancialmente las condiciones del Servicio Público tendente a su mejora.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contratación y Patrimonio a efectos de instruir el procedimiento de Resolución del contrato por mutuo acuerdo.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 11/23


LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

TERCERO.- Iniciar expediente de contratación de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros y su reglamento”.

Analizada la propuesta de la Delegada de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la resolución del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros suscrito con la empresa “Los Amarillos, S.L.” por mutuo acuerdo, ante la no concurrencia de otra causa de resolución, declarando la existencia de un interés público de modificar sustancialmente las condiciones del Servicio Público tendente a su mejora.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contratación y Patrimonio a efectos de instruir el procedimiento de Resolución del contrato por mutuo acuerdo.

TERCERO.- Iniciar expediente de contratación de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros y su reglamento.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 212/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA SITUADA EN LA ZONA DEPORTIVA DE VISTALEGRE Y PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA SITUADA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN (EXPTE. GS01/2013) A LA EMPRESA ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.” APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2013, se aprobó el expediente de contratación núm. GS01/2013, incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación la **“Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”**.

El anuncio de licitación fue publicado con fecha 12 de abril de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83, así como en el Perfil de Contratante, para la apertura del procedimiento de licitación del expediente de contratación nº GS01/2013 **“Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina**

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 12/23


LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”, durante un plazo de 15 días naturales, finalizando el plazo de presentación de proposiciones con fecha 27 de abril de 2013.

Dentro del plazo hábil para ello, y según consta en el certificado del Libro del Registro General de fecha 29 de abril de 2013, se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades: **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.** con CIF: A41187675, **SOCIEDAD GESTIÓN DEPORTIVAS DEL SUR S.L.** con CIF: B11387446 y **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.** con CIF: A30082945.

Convocada la Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

PRIMERO: Con fecha 8 de mayo de 2013:

A) Excluir de la licitación a la empresa **GESTIÓN DEPORTIVAS DEL SUR, S.L.** CIF:B11387446, por considerar que no tiene capacidad de obrar para esta licitación al no estar comprendidas todas las prestaciones integrantes del objeto del contrato en el ámbito de los fines, objeto o ámbito de actividad de la empresa, a tenor de los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de fecha 29 de agosto de 1996, número de protocolo 1.391, otorgada en el Puerto de Santa María (Cádiz) ante el Notario D. José Ramón Salmero Sánchez Gabriel, del ilustre Colegio de Sevilla, incorporados al sobre A Documentación administrativa, lo que supone defecto sustancial insubsanable.

Siendo las prestaciones a contratar y el objeto social aportado los siguientes:

- Prestaciones a contratar: Gestión integral de la Piscina Municipal Cubierta situada en la zona de Vistalegre y la Piscina municipal descubierta de Consolación. (CPV: 92610000-0 Servicios de explotación de instalaciones deportivas)
- Objeto social aportado: Gestión de actividades deportivas de cualquier índole, así como el asesoramiento, entrenamiento y preparación de los deportistas.

B) Admitir a la licitación a las empresas que se detallan a continuación por considerar la documentación presentada conforme a las prescripciones del Pliego de Clausulas Administrativas que rige la licitación:

- ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A. CIF: A41187675.
- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A. CIF: A30082945.

SEGUNDO: Con fecha 13 de mayo de 2013:


A) Comunicación por el Sr. Alcalde-Presidente de las empresas admitidas y excluidas a la licitación.

B) Proceder a la apertura del Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" presentados por las empresas admitidas.

C) Dar traslado del contenido de los sobres a los técnicos para su examen, evaluación y valoración conforme a las prescripciones de los Pliegos que rigen la licitación.

TERCERO: Con fecha 24 de mayo de 2013:

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 13/23
			
LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==			

A) Hacer público el resultado de la valoración de las ofertas contenidas en los sobres B presentados por los licitadores, conforme al informe emitido por D. Antonio Barrera Castillo, como Responsable de Piscinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a lo siguiente:

1º.- Plan de Gestión Deportiva: (Máximo 20 puntos)

a) Programación técnica y plan de uso de las instalaciones: (Máximo 10 puntos)

* **EQUIDES**A detalla el plan de gestión deportiva pero en ningún momento aparece el número de cursos, número de monitores y socorristas, cuadrante laboral, indicando número de horas diarias, semanales, mensuales y anuales por tramos horarios. En cuanto al plan de Dirección Técnica y Coordinación, Plan de Administración y atención al usuario en ningún momento desarrolla ni detalla los recursos humanos y materiales con los que cuentan.

No aparece un mapa de agua en el que se detalle el plan de uso de las instalaciones, solo mencionan horario y modalidades a impartir. En cuanto a la actividad acuática dirigida de verano solo habla de los días semanales de curso pero no hay oferta de actividades. Se le valora con 4 puntos.

* **AOSSA** por su parte detalla el plan de gestión deportiva siendo más completo que el de Equidesa y en el que incluye número de cursos, monitores y socorristas, cuadrante laboral indicando número de horas. Detalla el plan de Dirección Técnica y Coordinación, y el Plan de Administración y atención al usuario mencionando los recursos humanos y materiales con los que cuenta. Incorpora el mapa de agua detallando el plan de uso de las instalaciones tanto en piscina cubierta como en campaña de verano, aunque habría que ajustar la utilización de las instalaciones y servicios por parte del Ayuntamiento de Utrera. También incorpora las actividades a desarrollar en caso de incorporar el modelo de abonado poniendo en marcha las salas desocupadas en la planta sótano. Por último incorpora la posibilidad de organización de un Campus de Verano. Se le valora con 8 puntos.

b) Condiciones de estabilidad en el empleo: (Máximo 5 puntos).

* **EQUIDES**A no hace mención en ningún momento del personal a contratar ni del personal subrogado y menos aún en las condiciones en los que lo hará. Por lo que se le valora con 0 puntos.

* **AOSSA** por su parte propone la contratación de todos los trabajadores con al categoría de fijos desde el principio y para los subrogados se le respetará el salario tal como aparece en los anexos del procedimiento. Se le valora con la puntuación máxima 5 puntos.

c) Evaluación y control: (Máximo 5 puntos).

Tanto Equidesa como Aossa llevan un plan de evaluación y control del programa de gestión deportiva, pero AOSSA incorpora copia de los documentos que utiliza para ello. AOSSA también incorpora la evaluación y control del servicio con lo que a EQUIDES A se le valora con 3 puntos y a AOSSA con 4 puntos.

2º.- En cuanto al plan de Gestión y Mantenimiento de la Instalación: (Máximo 10 puntos).

* **EQUIDES**A detalla el plan de mantenimiento de la instalación, subcontratando el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, asumiendo de forma directa solo las operaciones conductivas y pequeñas reparaciones. No aparecen los recursos materiales ni humanos con los que cuentan. No adjunta modelos de contratos con empresas externas.

* **AOSSA** detalla el plan de mantenimiento de la instalación subcontratando solo el mantenimiento técnico legal. Incorpora relación de cuadrante laboral y recursos materiales con los que cuenta.

a) Recursos humanos, materiales y maquinas: (Máximo 7 puntos).

* Innovación en materiales y máquinas: (Máximo 4 puntos).

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 14/23



LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

EQUIDESA no hace mención alguna de innovación de materiales y máquinas a utilizar en el servicio por lo que se le valora con 0 puntos.

AOSSA por su parte incorpora la “Plataforma de Movilidad para la Gestión y Mantenimiento de Instalaciones y Servicios Deportivos”, con el fin de minimizar los tiempos para resolver incidencias. También incorpora una relación de materiales con los que dotará la instalación, por lo que se le valora con 2 puntos.

* Cualificación técnica: (Máximo 3 puntos)-.

EQUIDESA subcontrata la mayoría de los servicios con empresas legalmente cualificadas pero no aporta contratos de las mismas por lo que se le valora con 2 puntos.

AOSSA por su parte pone a disposición del servicio un Responsable de Mantenimiento cualificado y además subcontrata los servicios de mantenimiento técnico legal adjuntando copias de los contratos, por lo que se le valora con 3 puntos.

b) Capacidad de respuesta: (Máximo 3 puntos).

EQUIDESA solo menciona que dispondrá de un servicio 24 horas pero en ningún momento hace mención del tiempo en cuanto a la capacidad de respuesta, por lo que entendemos que en menos de 24 horas. Se valora con 0,5 puntos.

AOSSA se compromete a establecer un tiempo de respuesta ante cualquier incidencia inferior a 3 horas. Se le valora con 3 puntos.

3º Mejoras valoradas económicamente: (Máximo 15 puntos).

EQUIDESA oferta tres mejoras: Sistema de alarma, control inteligente en sistemas de maquinarias, climatización y depuración y acondicionamiento y posibilidad de equipamiento de área en bruto situada en planta sótano, pero no las valora económicamente por lo que se valora en 0 puntos.

AOSSA asume todas las mejoras que aparecen en el pliego presentando facturas proformas o presupuestos. En cuanto a la mejora de la climatización de los vestuarios entiendo que puede ser mejorable por lo que se valora con 0,5 puntos por debajo de la puntuación máxima. El resto de mejoras se ajustan a lo requerido en el pliego por lo que se valora en 14,5 puntos.

Una vez estudiados los proyectos técnicos de las empresas: Equipamientos Deportivos S.A. (Equidesa); y Asistencia, Organización y Servicios S.A. (AOSSA) y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que aparecen en el pliego, detallo la puntuación obtenida por cada uno de ellos en cada uno de los apartados y la puntuación final:

* **Plan de Gestión Deportiva (Máximo 20 puntos):**

	EQUIDES A	AOSSA
Programación técnica y plan de uso de las instalaciones (Hasta 10 puntos)	4	8
Condiciones de estabilidad en el empleo (Hasta 5 puntos)	0	5
Evaluación y control (Hasta 5 puntos)	3	4
Total puntuación	7	17

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 15/23



LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

*** Plan de Gestión y mantenimiento de la instalación (Máximo 10 puntos):**

•Recursos humanos, materiales y maquinas (Hasta 7 puntos)

	EQUIDES A	AOSSA
Innovación en materiales y máquinas (Hasta 4 puntos)	0	2
Cualificación técnica (Hasta 3 puntos)	2	3
Total puntuación	2	5

•Capacidad de respuesta (Hasta 3 puntos)

	EQUIDES A	AOSSA
Menor de 3 horas (3 puntos)		3
Menor de 12 horas (1 punto)		
Menor de 24 horas (0,5 puntos)	0,5	
Total puntuación	0,5	3


*** Mejoras valoradas económicamente (Máximo 15 puntos):**

	EQUIDES A	AOSSA
Elevador hidráulico electrónico (Hasta 1,5 puntos)	0	1,5
Climatización en todos los vestuarios y mejorar climatización existente en pasillo acceso a vestuarios (Hasta 1,5 puntos)	0	1
Sistema de alarma (Hasta 1 punto)	0	1
Control inteligente en sistemas de maquinarias, climatización y depuración (Hasta 3 puntos).	0	3
Acondicionamiento y posibilidad de equipamiento de área en bruto situada en planta sótano (Hasta 7 puntos)	0	7
Suministro e instalación de marquesina en zona de entrada de unos 5m x 5m (Hasta 0,5 puntos)	0	0,5
Suministro e instalación sistema de riego automático en zona de pradera en la piscina municipal descubierta de Consolación (Hasta 0,5 puntos)	0	0,5
Total puntuación	0	14,5

Según lo anteriormente detallado la puntuación final es:

EQUIDES A	AOSSA
9,5 puntos	39,5 puntos

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 16/23
			
LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==			

B) Tras la exposición y argumentación del informe técnico de evaluación y valoración del contenido de los Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" (Memoria Técnica) se abre un breve debate, acordando la Mesa asumir el contenido del mismo, por lo que establece las siguientes puntuaciones a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas licitadoras:

RAZON SOCIAL LICITADOR	PUNTOS SOBRE B
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A. CIF: A41187675	39,50
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A. CIF: A30082945.	9,50

C) Proceder a la apertura en acto público del **Sobre C "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"** y, si procede, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.


EMPRESA	Oferta económica (Exenta IVA)	Puntos
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A. CIF: A41187675	94.710,00 €	55,00
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A. CIF: A30082945.	105.000,00 €	49,61

Acto seguido teniendo en cuenta la puntuación obtenida en las propuestas técnicas, mejoras y ofertas económicas se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas obteniendo el siguiente resultado:

DATOS DE LA EMPRESA	Puntos SOBRE B	Puntos Oferta Económica SOBRE C	Total Puntuación Licitación	Orden de Clasificación
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A. CIF: A41187675	39,50	55,00	94,5	1
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A. CIF: A30082945.	9,50	49,61	59,11	2

D) Proponer al órgano de contratación la **adjudicación** del contrato de **"Gestión integral de la Piscina Municipal Cubierta situada en la zona de Vistalegre y la Piscina municipal descubierta de Consolación"** (Expte.: GS01/2013) a la empresa **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.** con **CIF: A41187675**, representada por D. Guillermo Revuelta Casas, con DNI 27307388V, por considerar su oferta la económicamente más ventajosa, previo requerimiento para que aporte en el plazo de 10 días hábiles la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de la constitución de la garantía definitiva requerida en los Pliegos que rigen la licitación, de no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se procederá de igual modo con el siguiente licitador conforme al orden de clasificación de las ofertas.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 17/23
			
LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==			

Habiéndose presentado por **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.** con **CIF: A41187675**, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante seguro de caución nº 1000000323C con la entidad Mapfre Global Risks, por importe de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y ÚN EUROS (9.471,00 €)**, correspondientes al 5% del importe de adjudicación IVA excluido, comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal y que ha abonado los gastos de publicación por importe de **DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (217,75 €)**.

Considerado que el coste del servicio a contratar es de **NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (94.710 €) IVA exento**, y que la competencia para adjudicar el contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de **“Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación” (Expte. GS01/2013)** a la empresa **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.** con **CIF: A41187675**, representada por D. Guillermo Revuelta Casas, con DNI 27307388V, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de mayo de 2013.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (94.710 €) IVA exento**, para el primer año de los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Notificar a las empresas licitadoras la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días.


QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en el artículo 154.2 TRLCSP.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Antonio Barrera Castillo**, como **Responsable de Piscinas Municipales** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Régimen Interior, a la Delegación de Recursos Humanos, a la Delegación de Deportes, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 18/23
			
LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “**Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación**” (Expte. GS01/2013) a la empresa **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.** con **CIF: A41187675**, representada por D. Guillermo Revuelta Casas, con DNI 27307388V, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de mayo de 2013.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (94.710 €) IVA exento**, para el primer año de los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Notificar a las empresas licitadoras la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en el artículo 154.2 TRLCSP.


SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Antonio Barrera Castillo**, como **Responsable de Piscinas Municipales** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Régimen Interior, a la Delegación de Recursos Humanos, a la Delegación de Deportes, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 19/23


LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

PUNTO 7º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.1º.- (Expte. 213/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 34.022,59 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.1º.- (EXPTE. 213/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 34.022,59 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 201300454. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 20/23



LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002823	31/05/13	B91260232 HERGAMO INVERSIONES, S.L.	34.022,59 €
	Texto:	S/FRA NUM C-24/2013 DE FECHA 30/05/13 1ª CERTIF. OBRA PAVIMENTACION, AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/ CORREDERA 1ª FASE EN UTRERA	
Aplicación: O82.1560.60125		Importe: 34.022,59 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
34.022,59 €	0,00	0,00	34.022,59 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002823	31/05/13	B91260232 HERGAMO INVERSIONES, S.L.	34.022,59 €
	Texto:	S/FRA NUM C-24/2013 DE FECHA 30/05/13 1ª CERTIF. OBRA PAVIMENTACION, AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/ CORREDERA 1ª FASE EN UTRERA	
Aplicación: O82.1560.60125		Importe: 34.022,59 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
34.022,59 €	0,00	0,00	34.022,59 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 21/23
 LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==			

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Alcadesa-Presidenta Accidental, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.2º.- (Expte. 214/2013).**- Propuesta de la Alcadesa-Presidenta Accidental, relativa a “Concesión del 1º Premio Ciudad de Utrera en la XIV Edición del Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera y valorado en 1.518,99 € menos impuestos”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.2º.- (EXPTE. 214/2013).- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL, RELATIVA A “CONCESIÓN DEL 1º PREMIO CIUDAD DE UTRERA EN LA XIV EDICIÓN DEL CONCURSO DE COPLAS, ORGANIZADO POR LA PEÑA FLAMENCA CURRO DE UTRERA Y VALORADO EN 1.518,99 € MENOS IMPUESTOS”. APROBACIÓN.

Por la Alcadesa-Presidenta Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL

María Dolores Pascual González, como Alcadesa accidental de este Ayuntamiento, en relación con el ofrecimiento recibido por parte de la Peña Curro de Utrera para otorgar el 1er. premio “Ciudad de Utrera” valorado en 1.518,99 € menos impuestos.

INFORMA

Primero: Que con el objetivo de promocionar el nombre de Utrera y dentro de las actividades que se celebran en nuestra ciudad, el Concurso de Coplas organizado por la peña Flamenca Curro de Utrera, representa una de las de mayor calado popular al ser la mayoría de los participantes de localidades de nuestro alrededor.

Segundo: Que existiendo un convenio de colaboración con dicha peña para el desarrollo de sus actividades pendiente de aprobación, este Premio no se entiende incluido en dicho convenio por su carácter excepcional.

Por lo que, **SOLICITO** a la Junta de Gobierno Local su aprobación si procede, para la concesión del 1er. Premio Ciudad de Utrera en la XIV edición del Concurso de Coplas organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera.

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 22/23



LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==

Utrera, 11 de Junio 2013. Fdo. María Dolores Pascual González, Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Analizada la propuesta de la Alcadesa-Presidenta Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la concesión del 1er. Premio Ciudad de Utrera en la XIV edición del Concurso de Coplas organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera, valorado en 1.518,99 € menos impuestos.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Presidencia, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.- Fdo.: María Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==	PÁGINA 23/23



LwBgEmfej9SwCNptJz/N4A==